



Alcaldía de Santa Bárbara

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

MC-PSAGA-045-2026

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

En cumplimiento del cronograma del presente procedimiento de selección de contratista y de conformidad con las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional de las propuestas presentadas por los oferentes.

Para el presente procedimiento de selección, y de acuerdo con la designación efectuada por la entidad, el comité encargado de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas está conformado de la siguiente manera:

Nombre del Integrante	Cargo / Profesión	Componente de Verificación
Victor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico (Abogado)	Requisitos habilitantes jurídicos
		Requisitos habilitantes financieros
		Requisitos habilitantes organizacionales
		Experiencia
Jhon Fredy Bedoya	Secretario de Hacienda	Componente técnico

Capítulo I VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se procede a verificar la información presentada por el (los) proponente (s) para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones que determinan la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia.

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1
	Fundación Cartama NIT. 901.198.932-8
CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 846 10 60



Alcaldía de Santa Bárbara

CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	

PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual	CUMPLE	

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 846 10 60

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.		
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	NA	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de	NA	

Grá. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 846.10.60



forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

NA

C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

NA

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

NA

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

NA

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

NA

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NA

2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE (Art 25 Ley 1607 de 2012)

CUMPLE



Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

NA

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales

NA

2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

CUMPLE

Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

CUMPLE

Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

CUMPLE

Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]

CUMPLE

Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el

CUMPLE



Alcaldía de Santa Bárbara

Decreto 1082 de 2015]

B. Capacidad financiera y organizacional

No Aplica

C. Experiencia requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA

Fundación Cartama
NIT. 901.198.932-8

El proponente debe acreditar a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades servicios logísticos, transporte y alimentación a entidades públicas y/o particulares mediante contrato de prestación de servicios y/o contrato laboral por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes

Nro. Contrato	smlv	Objeto contractual	
MC-027-2023	18,84	Suministro de logística (Transporte, alimentación, decoración, hidratación) para el encuentro cultural del programa adulto mayor para el fortalecimiento de los grupos urbanos y rurales de Maceo, Antioquia, mayo de 2023	Cumple
MC-053-2022	13,43	Suministro de alimentación, hospedaje, transporte y otros en proceso electoral del 19 de junio de 2022 de la segunda vuelta para elegir presidente de la República, destinado al personal que labora en la registraduría municipal, escrutadores, jurados, fuerza pública, ejército nacional y claveros de los diferentes puestos de votación en el municipio de Maceo Antioquia	Cumple
Total	32,27		
PO en SMLLV	21,70		
Cumple/NO cumple	CUMPLE		

D. Propuesta Económica

**Capítulo II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**

El Presupuesto Oficial del presente procedimiento de selección fue estructurado de conformidad con la ficha técnica que contiene la descripción, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y demás costos asociados a la ejecución del contrato que se propone celebrar una vez culminada esta etapa procedimental.

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 846 0060

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Para ello el proponente presentó propuesta técnica y económica la cual se valora de la siguiente manera:

Medellín, 17 de abril de 2005

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Cartama S.A.S.

Presenta propuesta técnica económica para la prestación de oferta del proceso de selección de bienes al objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE REALIZACIÓN INVENTARIA Y CONSERVACIÓN PATRIARIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA. Por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), bajo la modalidad tipo botas.

La oferta propuesta garantiza una ejecución técnica e implementación eficiente una logística propia diseñada para asegurar que los productos suministrados y servicios logren en condiciones óptimas para el consumo inmediato. Para ello, dispone de una infraestructura operativa que asegura el mantenimiento riguroso de la calidad de color y frescura desde el momento de la preparación hasta la entrega final, utilizando tecnologías avanzadas que preservan las propiedades de cada nación, tanto en el almacenamiento, dentro del casco como fuera del mismo.

Contamos con una capacidad logística adecuada en 27 zonas urbanas lo que nos permite reaccionar con agilidad ante cualquier requerimiento de adición o reducción de naciones que surja durante la jornada. Esta presencia local, permite a nuestra logística de transporte acceder a la totalidad rural, asegurando la movilidad y las exigencias propias de las actividades desarrolladas por el equipo de realización inventaria y conservación patrimonial. Asimismo, contamos con el suministro de todos los insumos y que cualquier ajuste en las naciones se realice en tiempos mínimos, cumpliendo estrictamente con los estándares de calidad y puntualidad exigidos para la adecuada ejecución contractual en cualquier punto de entrega solicitado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre para el desplazamiento del equipo de realización inventaria y conservación patrimonial hacia las cuarenta y dos (42) veredas y los conglomerados de Venantías y Demasaco, incluyendo recorridos diurnos y nocturnos, conforme a los requerimientos de la entidad.	\$3.000.000	\$3.000.000
2	Suministro de productos básicos tipo papa, destinados a la elaboración del equipo de trabajo durante las actividades de realización inventaria y conservación patrimonial.	\$20.000	\$20.000
3	Suministro de los básicos de trabajo que incluyen: casaca, zapatos, botas, bonetero y accesorios, para el	\$28.000	\$28.000



4	Servicio de información y levantamiento de datos en campo		
5	Suministro de material informativo y publicitario de carácter técnico y cultural tales como volantes y folletos, para la socialización de información entre los beneficiarios.	\$300	\$300
6	Suministro de refrigerios opción 1, conformados por sandwich (pan blanco, queso, tomate y lechuga) y jugo, para el equipo de trabajo durante las jornadas en campo.	\$1.000	\$1.000
7	Suministro de refrigerios - opción 2, conformados por frutas con queso, queso, chorizo, huevo a laiche y jugo natural o en caja, para el equipo de trabajo durante las jornadas en campo.	\$13.000	\$13.000

Enclavamiento,

FAISULY GUERRA
Gloria Faisuly Guerra Jaramillo
Representante legal

CUMPLE- VALOR DE LA PROPUESTA TÉCNICO, ECONÓMICA: \$38.000.000

**Capítulo III
CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidas las observaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes, concluye que la **FUNDACIÓN CARTAMA**, identificada con el NIT. 901.198.932-8 ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y la propuesta resultó ser la más favorable del acuerdo a

Crá. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 846 10 60.



Alcaldía de Santa Bárbara

las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo.

En razón a lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **FUNDACIÓN CARTAMA**, identificada con el NIT. 901.198.932-8.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) bajo el principio de publicidad que rige la actividad contractual del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

El presente informe es elaborado a los 24 días del mes de abril de 2026

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Hacienda
Municipio de Santa Bárbara, Antioquia

VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Abogado

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención gratuita: (+57) (604) 8461060

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co